

PROSPERIDAD PARA TODOS



0003200

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2014

22 OCT 2014

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en las Direcciones Territoriales Valle del Cauca, Boyacá, Caldas, Quindío, Huila y Tolima del Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 33 del Decreto 1042 de 1978 y 61 literal g de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto – Ley 1567 de 1998, "Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", establece que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento del nivel de vida, así como elevar niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad.

Que de igual forma, el literal b del artículo 7° del referido Decreto - Ley, establece: "Programas de Reinducción. Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, que más adelanten se señalan. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios..."

Que el numeral 1° del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, objetivos de la Capacitación: establece que: "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios".

Que el Ministerio de Transporte adelantará una jornada académica, cultural, y recreodeportiva para los empleados públicos vinculados, entre otras, en las Direcciones Territoriales Valle del Cauca, Boyacá, Caldas, Quindío, Huila y Tolima, con el fin de contribuir con la competitividad del sector público a través de una Administración

and

0003200 **22** OCT **2014** OJA No. 2 CONTINUACIÓM RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se suspende el horario de atención al público y los términos administrativos en las Direcciones Territoriales Valle del Cauca, Boyacá, Caldas, Quindío, Huila y Tolima del Ministerio de Transporte".

Pública eficiente, eficaz y transparente, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Montenegro (Quindío) entre el 23 y el 25 de octubre de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario suspender el horario de atención al público durante dichos días y en consecuencia, suspender los términos administrativos de las actuaciones que cursan en las Direcciones Territoriales Valle del Cauca, Boyacá, Caldas, Quindío, Huila y Tolima del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el horario de atención al público y los términos administrativos entre el 23 y el 25 de octubre de 2014, en las siguientes Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte:

No.	DIRECCIONES TERRITORIALES
1	VALLE DEL CAUCA
2	BOYACÁ
3	CALDAS
4	QUINDÍO
5	HUILA
6	TOLIMA

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones que deban resolverse en los términos fijados por otras autoridades administrativas, de control o judiciales deberán atenderse dentro los mismos.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a los empleados públicos del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. Fijar copia de esta resolución en un lugar visible de las Direcciones Territoriales.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE >

Dada en Bogotá, a

22 OCT 2014

Pio Adolfo Bárcena Villarreal - Secretario General Daniel Hernández Doria - Asesor Secretaría General

María Clemencia Ángulo González - Subdirectora del Talento Humano
Elsa Margarita Castellanos Peña - Coordinadora Grupo Capacitación y Bienestal

María Idalba Peña Román – Grupo Capacitación y Bienesta

Daniel Antonio Hinestrosa Grisales - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

